

Mui S. mios. Con la carta de Vms. de
 13. del corr. ^{te} he recibido el testimonio compre-
 hemivo de las diligencias practicadas en razon
 del reconocimiento del camino desde esa
 villa a esta Capital, reparos esenciales
 que necessita, y tasacion de su corte para
 dejarlo en el estado conveniente al mejor
 servicio del Rey y de la causa publica del
 vecindario, y comercio de Tragineros.

En su inteligencia y pareciendome
 bien que el Ayuntam. de esa villa con arre-
 glo a lo que se halla prevenido por la Ins-
 trucccion q. me dirigió el Sr. Conde
 de Florida Blanca y comuniqué en 26. de No-
 viembre del año prox. pasado, haya acorda-
 do su puntual cumplim. ^{to} y q. a este fin
 se formalice el repartim. ^{to} q. prescribe el
 Artic. 4.º por no hallarse exist. en
 Arcas de Prop. quedo en el cuidado de

